



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1374.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL N.º 3 DE LA CALLE SANTANDER, N.º 2.

Ref: 000015/2015-LPAANOCT

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 776, de fecha 11 de junio de 2015, registrada el día 17 de junio de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por JOSÉ MARÍA CHAMORRO DÍAZ, solicitando Licencia de APERTURA del local n.º 3 de la CALLE SANTANDER, 2, dedicado a “**CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS**” y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el “Negociado de Establecimiento”.

Melilla, 17 de junio de 2015.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón